



<b>ÒRGAN</b> JUNTA DE GOVERN LOCAL		
<b>DATA</b> 03/11/2023	<b>CARÀCTER SESSIÓ</b> ORDINÀRIA	<b>NÚM. ORDE</b> 28
<b>UNITAT</b> 02901 - SERVICIO DE COMERCIO Y MERCADOS		
<b>EXPEDIENT</b> E-02901-2023-003231-00		<b>PROPOSTA NÚM.</b> 1
<b>ASSUMPTE</b> SERVICI DE COMERÇ I MERCATS. Proposa aprovar una modificació per transferència de crèdits.		
<b>RESULTAT APROVAT</b>		<b>CODI</b> 00002-O-00028

### "HECHOS

PRIMERO. Mediante moción del concejal delegado de Comercio de fecha 19 de octubre de 2023, se ha dispuesto el inicio de los trámites para la realización de una transferencia de créditos desde las aplicaciones presupuestarias del capítulo 2 a la aplicación IB520/43120/47910 con la finalidad de dotar de mayor crédito dicha aplicación presupuestaria para la cobertura del mayor gasto destinado a la estimación de los recursos correspondientes para la concesión de 5 subvenciones dentro del marco de las ayudas destinadas a nuevos comercios y consolidación de los existentes durante el ejercicio 2023, cuya convocatoria fue aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de febrero de 2023, por importe de 1.597.000,00 €.

El objeto de las ayudas es fomentar la creación de nuevos comercios y consolidar los existentes, considerando que el sector comercial es uno de los pilares fundamentales de desarrollo económico de la ciudad. Estas ayudas pretenden dar apoyo a las actividades comerciales de la ciudad de València y los gastos corrientes derivados de la titularidad, ejercicio, desarrollo y mejora del negocio o actividad comercial.

SEGUNDO. Dicho crédito no está asociado a ningún gasto previsto, por lo que la baja en el estado de gasto no producirá detrimento del Servicio. Al respecto se aportó al expediente informe justificativo de la Jefatura del Servicio de Comercio y Mercados de fecha 19 de octubre de 2023 en el que se considera que la transferencia de créditos propuesta supone una modificación que, sin alterar la cuantía del presupuesto de gastos, traslada parcialmente el crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el presupuesto. Dicha transferencia no afecta a las limitaciones establecidas en las Base 11.3.EP 2023.

TERCERO. El crédito asignado inicialmente a la citada convocatoria ascendía a 1.597.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria IB520 43120 47910 del Presupuesto

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	03/11/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



vigente, según expediente contable RC GASTOS/2023/0000002591 y A GASTOS/2023/0000002599.

CUARTO. Por Resolución Z-111, de fecha 22 de agosto de 2023, se aprobó la concesión de las citadas ayudas según expediente contable GASTOS/20230000250996 y GASTOS/2023/0000250997, lote 882, siendo consumido todo el crédito existente.

Revisados las alegaciones presentadas contra las denegaciones de ayuda por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria para su obtención, se estima que procede la concesión de ayuda a un total de 5 comercios. El coste para su cobertura asciende a **7.021,13 €**, no existiendo en la aplicación presupuestaria IB520/43120/47910 crédito suficiente para su cobertura (250,42 €), por lo que se considera conveniente realizar una transferencia de créditos del capítulo 2 del Servicio de Comercio y Mercados al capítulo 4. Asimismo, se encuentra en trámite el reintegro de una subvención concedida y devuelta voluntariamente mediante autoliquidación por el comercio beneficiario cuyo crédito quedará disponible en la aplicación presupuestaria para la estimación de parte de los citados recursos por importe de 1.589,69 €.

El coste que se derive del gasto propuesto se abonará con cargo al crédito existente y el que se transfiera de la aplicación presupuestaria IB520/43120/22799 a la aplicación presupuestaria IB520/43120/47910:

#### BAJA ESTADO DE GASTOS

Centro gestor	Posición presupuesto	Descripción partida presupuestaria	Importe transferencia créditos
IB5200000	G/43120/22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.181,02 €

#### ALTA ESTADO DE GASTOS

IB520/43120/47910 OT SUBV.A EMPRESAS PRIVADAS 5.181,02 €.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### PRIMERO. Respetto de la transferencia de créditos.

El artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2014, de 5 marzo, establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución Presupuesto el régimen de transferencia estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	03/11/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



En la Base 11.3 de Ejecución del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de València 2023, se establece que la transferencia de crédito es una modificación que, sin alterar la cuantía del Presupuesto de Gasto, traslada el importe total o parcial del crédito disponible de una aplicación a otra, ya existente en el presupuesto, de diferente ámbito de vinculación jurídica.

Asimismo, en el artículo 40 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de la Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se regulan las transferencias de créditos, así como en el artículo 52 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

**SEGUNDO. Respecto de la competencia para adoptar el acuerdo.**

El órgano competente para la modificación de créditos por transferencia es la Junta de Gobierno Local, al tratarse de una transferencia entre aplicaciones de la misma área de gasto, estén o no dentro del mismo capítulo. (Base 10.5 b.2) EP).

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Aprobar la 81ª modificación de créditos por transferencia del Área de Gasto 1 Actuaciones de Carácter Económico, por un total de 5.181,02 €, para atender el mayor gasto destinado a la convocatoria de subvenciones a los nuevos comercios y consolidación de los existentes, según documento contable MCRED/2023/0030000181, n.º de documento 100000399:

**BAJA ESTADO DE GASTOS**

Centro gestor	Posición presupuesto	Descripción partida presupuestaria	Importe transferencia créditos
IB5200000	G/43120/22799	OTROS TRABAJOS CON EMPRESAS Y PROFESIONALES	5.181,02 €

**ALTA ESTADO DE GASTOS**

IB520/43120/47910 OT SUBV.A EMPRESAS PRIVADAS 5.181,02 €."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	03/11/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731